EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que de conformidad con los requisitos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos para la celebración del contrato de **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS, PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, NOTICIAS, CONTENIDOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3329 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA -14", con base en los documentos presentados por **JULIO ALCIDES LÓPEZ** identificado con C.C. No. 19.236.926 de BOGOTÁ D.C., propietario del medio de comunicación denominado **CANAL MEGA TV COMUNICACIONES,** así:

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

MEDIOS DIGITALES:

1. Disponibilidad de portal web.
2. Interacción de 20 mil personas de en las redes sociales del medio de comunicación
3. Promedio de 5.000 a 10.000 reproducciones de vídeo de forma mensual
4. Más de 10 mil seguidores en sus redes sociales.

NOTA: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) de estas condiciones, de la siguiente manera:

A. Métricas de las redes sociales de Meta Busines, para evidenciar las interacciones de la red social del medio.
B. Certificado de acreditación de propiedad de la red social (Pantallazo donde se demuestre que la FanPage está anclado al perfil del periodista que se contratará).
C. Pantallazo donde se evidencien los seguidores de todas las redes sociales del medio.
D. Certificado Google Analytics.
E. Dominio vigente.

REQUISITOS TÉCNICOS ACREDITADOS PARA LA CONTRATACION

El contratista acredita su capacidad técnica para el desarrollo del contrato, así

No DE SEGUIDORES	TIEMPO DE CREACIÓN	REDES SOCIALES
15.387 SEGUIDORES "FACEBOOK"	7 MESES DE CREACIÓN	NO TIENE

Además, aporta:

A. Certificado de acreditación de propiedad de la red social (Pantallazo donde se demuestre que la FanPage está anclado al perfil del periodista que se contratará):



DISEÑO Y PROGRAMACIÓN
DE APLICACIONES PARA ANDROID - IOS
PAGINAS WEB
POSICIONAMIENTO GOOGLE
REDES SOCIALES
STREAM PARA RADIO Y TV

SERVER APP Mobile

NIT. 79664842-1

DISEÑO GRAFICO
IMPRESIÓN OFFSET
IMAGEN CORPORATIVA
VIDEO PUBLICITARIO
CUÑA RADIAL
VOCES COMERCIALES

Bogotá 12 de agosto del 2026

A QUIEN INTERESE

SERVER APP MOBILE, Certifica que el Señor JULIO ALCIDES LÓPEZ, identificado con número de Cedula de Ciudadanía No. 19.236.926 de Bogotá, es el dueño o usuario de la página web https://canalmegatv.com/ y es cliente activo con el número 1258 desde el 08/04/2023 teniendo los dominios necesarios para su excelente funcionamiento de su medio de comunicación.

Este Certificado se expide a los 12 días del mes de agosto de 2026 a solicitud del interesado.

WILLIAM FERNANDO
OTAVO PRIETO
GERENTE GENERAL
C.C.79.664.842

Bogotá - Colombia
contacto@serverappmobile.com
301 535 74 38

B. Pantallazo donde se evidencien los seguidores de todas las redes sociales del medio:


Todas las visualizaciones
Reels
Publicaciones
Historias
Últimos 28 días: 15 de jul - 11 de ago
949.623 ↓ -25%
Visualizaciones
138.926 ↑ 33%
Reproducciones de 3 segundos
14.618 ↑ 1,018%
Reproducciones de 1 minuto
54 d 4 h ↑ 106%
Tiempo de reproducción
100.000
50.000
53
26
15 de jul
20 de jul
25 de jul
30 de jul
4 de ago
9 de ago
Actividad de publicaciones
Visualizaciones por tipo de contenido
Seguidores
No seguidores
Foto
57%
Reel
27.1%
Varias fotos
15.7%
En vivo
0.1%
Visualizaciones de seguidores y no seguidores
91.2%
No seguidores
8.8%
Seguidores


Administrar página
Canal Mega TV Comunicaciones
Panel profesional
Estadísticas
Planificador
Monetización
Centro de anuncios
Crear anuncios
Promocionar publicación de Instagram
Configuración
Más herramientas
Meta Verified
Centro de clientes potenciales
Meta Business Suite
Administrador de organizaciones sin fines de lucro
LA PREVIA ESTÁ LISTA.
EL COMBO TAMBIÉN.
ESTE MES DEL PADRE,
CELEBRAMOS
EN GRANDE
CON
NECTAR
Canal Mega TV Comunicaciones
Datos personales



Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en el documento de caracterización, condiciones y planeación.

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los 5 días del mes de octubre de 2026.

FABIÁN ANDRÉS CUESTA CANTOR
GERENTE

Proyectó: Johann Torres – Abogado Epuxua E.I.C.E. CTO-169-2026
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General EPUXUA E.I.C.E.